



Sesión inaugural del día primero de Julio de 1883. - En Salinas de Jaca a primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, previa especial convocatoria del Señor Alcalde interino, concurrieron los Señores nuevos Concejales que se nombran al margen, a la hora señalada, y recibidos que fueron, les instaló en la Sala Capitular, y se retiró, entregando la presidencia interina a Don Mariano Labarta quien obtuvo en la elección para Concejal mayor número de votos.

Acto seguido se me ordenó como Secretario del Ayuntamiento, que diese lectura de los artículos 47 al 61 de la ley municipal reformada; y en su cumplimiento, correspondiendo a esta Corporación por su vecindario, organizarse en sus cargos, según la escala del art. 30, con un Alcalde y cinco Regidores.

En su virtud, y con arreglo al art. 54, los tres Concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos en el orden numérico de sus sufragios, el que debía ser Alcalde; y resultó, después de leídas en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que el elegido por mayoría absoluta lo es el Sr. Concejal Don Mariano Labarta el cual proclamado que fue por el Sr. Presidente interino como tal Alcalde de Salinas de Jaca y sus términos pasó a ocupar la presidencia tomando posesión de las insignias de su cargo y dirigiendo a los tres Concejales votan-

tes un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compañerismo, por la distincion honrosa de prendidos a nombre y titulo del supragio.

Enseguida por el mismo orden se eligió en cumplimiento del art.º 46 párrafo 2.º de la expresada ley municipal, un Procurador Sindico y se investió, por mayoría absoluta, de este carácter para representar a la Corporacion en todos los juicios y sostener la defensa del Municipio a nombre de los intereses de todo el vecindario, a Don Benesio Sanellemente Escolano en todos los casos y funciones a que es llamado por las leyes del Reino para la censura y revision de cuentas, presupuestos, arrendamientos y demas disposiciones en que se pide su intervencion, cuyo cargo distinguido aceptó en el acto, dando las gracias por la estimacion y confianza con que se le honraba en tan delicado cargo.

Se procedió enseguida a dar un respectivo numero a los señores Concejales segun el orden mayor de los votos obtenidos en el supragio del vecindario, y en caso de empate preferido el de mayor edad y en el de duda el que antes hubiera sido Concejel, resultando en este orden:

- Concejel 1.º Don Mariano Callan Calvo
- Dem 2.º Don Andres Castan Sasaosa
- Dem 3.º Don Gabriel Castan Sasaosa
- Sindico Dem 4.º Don Benesio Sanellemente Escolano
- Dem 5.º Don Pablo Vismas Bastan

Formada la posesion se puso a discusion el numero de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana y los dias y horas mas convenientes a la mayoría de los señores Concejales y por unanimidad se acordó fijar los Domingos despues de la misa concatedral con lo qual se dió por terminada esta sesion inaugural, supidiendose el señor

Presidente de los Sñs Concejales para el día ocho del actual
con el propósito de dar en las sucesivas sesiones inmediatas,
tanto el debido conocimiento de los nombramientos que haga
de Alcalde de barrio ó pedáneo, según el art. 58 y demás pre-
vistas asuntos en la ley municipal.

Por orden del Señor Presidente se levantó esta sesión
inaugural, firmando los Sñs Concejales que saben por
el orden de sus cargos; y se remitirá copia literal con
las firmas al Sr Gobernador civil de la provincia para
que conste la inauguración de este Ayuntamiento, como
manda la Ley, de que certifico.

Mariano Zabala

Mariano Callan

Andrés Castañ

Justo Sembrante

Por los Señores Concejales don Gabriel Castañ y don
Salto Vinas que no firman por no saber y de orden de
los mismos

Basilio Moscoso Srío

Señon ordinaria de 8 de Julio de 1883. - En el lugar de las
linas de Jaca y sus casas consistoriales á ocho de
Julio de mil ochocientos ochenta y tres, previa es-
pecial convocatoria, concurren los Señores Concejales

- Alcalde
D. Mariano Labarta
Regidores
D. Mariano Callan
D. Andres Castan
D. Lucio Sanclemente
D. Pablo Bisús

que se nombran al margen, á la hora señalada,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Ma-
riano Labarta que dispuso se diese lectura del ac-
ta anterior, que fué aprobada, y que se leyesen por
mi el Secretario, los artículos 54 al 59 de la Ley
municipal vigente, para que todos se enterasen de los
deberes de sus respectivos cargos. En su virtud, pues, el
Señor Alcalde dió conocimiento á la Corporacion de
haber echo el nombramiento siguiente de Alcalde
de barrio del pueblo de Villalangua, con arreglo á las
facultades que le confieren el artículo 58: Don Vicen-
te Gonzalez y Castan.

Acto seguido se procedio con arreglo al artículo 60
de la referida Ley á fijar las comisiones permanentes
del seno de la Corporacion en todos los ramos que requieren.

1.^a Comision de presupuestos, Repartos, Arbitrios y cuentas.

Los Señores Concejales D. Mariano Callan, D. Lucio
Sanclemente y D. Pablo Bisús, auxiliados por el Señor
Regidor interventor que lo es D. Mariano Callan, Secre-
tario y depositario municipal y de los empleados que se
necesiten, con la venia del Sr. Alcalde, para intervenir la
contabilidad y proponer la distribucion mensual ó trimes-
tral de fondos.

2.^a Comision de establecimientos publicos, beneficencia, correc-
cion, obras publicas y demas institutos de la policia sanita-
ria, urbana y rural; auxiliada de los facultativos titulares
y vecinos, físicos y prácticos, que consideren convenientes
asociarse, Señores Concejales D. Lucio Sanclemente, sin